

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Sucesión Intestada Rad. 11001400307420160036700

Revisadas las diligencias se verifica que se ha incurrido en algunas irregularidades que pueden generar nulidad, motivo por el cual con base en lo preceptuado en el artículo 132 del Código General del Proceso, se adoptan las siguientes medidas de saneamiento:

1. Ordenar que por Secretaria se incluya en debida forma en el Registro de Emplazados a decisión de fecha 19 de junio de 2019, mediante la cual se admitió la acumulación de la sucesión intestada de German Ortega y se emplace a los herederos indeterminados conforme a lo estipulado en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020

2. Requerir a los apoderados para que se surta la notificación a las personas que se ordenó citar en calidad de herederos de conformidad con lo normado en el artículo 492 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, esto es requiriéndolos para que en el término de 40 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia, con la advertencia que la no comparecencia dará lugar a que se considere que la repudian según lo preceptuado en el artículo 1290 del Código Civil.

Lo anterior por cuanto las citaciones se han efectuado para notificar el auto que decreto la apertura de la sucesión.

Advertir que la notificación teniendo en cuenta que se efectuara a la dirección física, deberá surtir conforme a lo estipulado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, precisando el correo electrónico del juzgado y que la comparecencia debe ser virtual.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 052 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>12</u> - <u>Abril</u> - 2021 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría
